Instituto Electoral y de Participación Ciudadana

GUADALAJARA, JALISCO; A DIEZ DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDÓS.

En atención al oficio **PCD-SOMOS-003/2022**, signado por el **C. Gonzalo Moreno Arévalo**, con el **carácter reconocido de Presidente del Comité Directivo Estatal del Partido SOMOS**, recibido el día nueve de marzo del presente año en la Oficialía de Partes de este organismo electoral y registrado con el número de folio **00336**; mediante el cual **cumple con la ejecutoria dictada en el expediente SG-JDC-1018/2021, informando a este organismo electoral domicilio para recibir notificaciones, correo electrónico y página oficial de internet del partido político SOMOS.**

Visto el contenido del mismo y con fundamento en los artículos 143, párrafo 2, fracción XXXVII del Código Electoral del Estado de Jalisco; 11, párrafo 2, fracciones II, VI, XIV y XVII del Reglamento Interior del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, **se acuerda:**

Primero.- Se tiene por recibido el oficio de mérito y por reconocido el carácter con que comparece a hacer sus manifestaciones.

Segundo.- Ténganse al promovente, señalando domicilio del partido político SOMOS, para recibir todo tipo de notificaciones, la **finca marcada con el número 1383 interior 1 de la Avenida Hidalgo, Col Americana, en el municipio de Guadalajara, Jalisco.**

Tercero.- De conformidad a lo solicitado, el correo electrónico oficial para que el partido en cita reciba todo tipo de notificaciones es: gonzalomorenoa@hotmail.com.

Cuarto.- Se tiene señalando la dirección electrónica https://somosjalisco.org.mx como página oficial de internet del partido político SOMOS.

Quinto.- En cumplimiento a lo ordenado en la sentencia incidental SG-JDC-1018/2021; dese vista a la Consejera Presidenta, a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y a la Dirección de Fiscalización de este organismo electoral.

Sexto.- Dese vista a la Dirección de Informática para que se publique el presente acuerdo en la página oficial de este organismo electoral.

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Jalisco

Séptimo.- Notifíquese el presente acuerdo al interventor designado para la liquidación del partido político local SOMOS.

Octavo.- Notifíquese el presente acuerdo al presidente del Comité Directivo Estatal, al Consejo Estatal de Vigilancia y al Consejo Estatal de Honor y Justicia del partido en cita.

Notifíquese en los estrados de este Instituto.

A t e n t a m e n t e
Guadalajara, Jalisco; a 10 de marzo de 2022

Christian Flores Garza
Secretario Ejecutivo

CMT	REC	GGRO	OFICIO
VoBo	SE	Elaboró	539/2022, 540/2022 y 541/2022